



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

2024

Contenido

1. ¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA?	3
2. ¿A QUIÉNES APLICA ESTE CÓDIGO?	3
3. ¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES DE LOS DESTINATARIOS?	3
4. ¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES DE LOS LÍDERES?	4
5. PRINCIPIOS ÉTICOS	4
6. CONFLICTO DE INTERÉS	5
7. PROHIBICIÓN DEL SOBORNO Y OTRAS FORMAS DE CORRUPCIÓN	6
8. INTEGRIDAD DE LA CONTABILIDAD	6
9. ACTUAMOS EN CONTRA DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LA/FT)	7
10. REGALOS, ATENCIONES Y HOSPITALIDADES	7
11. PROTECCIÓN Y USO DE LOS RECURSOS DE LÍNEA ADHESIVA	9
12. MANEJO, SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	9
13. ACTUAR CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y RECHAZO DE LA DISCRIMINACIÓN.	10
14. POLÍTICA AMBIENTAL	12
15. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13
16. LUCHA CONTRA TODO TIPO DE ACOSO	13
17. PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS Y ANTIMONOPOLIO	14
18. ¡REPORTE LOS HECHOS QUE TRASGREDEN ESTE CÓDIGO!	14

1. ¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA?

El Código de Ética de Línea Adhesiva reafirma nuestro compromiso colectivo de fomentar valores como la transparencia, la responsabilidad, y el respeto mutuo entre empleados, clientes, proveedores y accionistas.

Adicionalmente, compromete nuestra integridad y vigilancia independientemente de nuestro papel y responsabilidades, ayudándonos a cuestionar la actitud que debemos asumir en las situaciones delicadas a las que podríamos eventualmente enfrentamos.

El Código de Ética es la herramienta que nos facilita tomar decisiones correctas en todas las circunstancias.

2. ¿A QUIÉNES APLICA ESTE CÓDIGO?

El Código de Ética es aplicable y obligatorio para todos los directivos, líderes, empleados, aprendices, proveedores, clientes y aliados estratégicos. Esto incluye cumplir las normas establecidas en toda actividad o relación que involucre a Línea Adhesiva SAS BIC.

Todos los que trabajan directa o indirectamente con Línea Adhesiva SAS BIC pueden consultarlo y remitirse a él.

Por lo anterior, este código es de obligatorio conocimiento y aplicación para sus destinatarios, los cuales, deben garantizar que sus actuaciones están enmarcadas en las reglas que este manual contiene.

Previamente a cualquier actuación es relevante revisar los principios y conductas de este código. Si la decisión no acoge los lineamientos éticos aquí establecidos o se distancia de estos hay que abstenerse de la toma de decisiones, definiendo otras opciones acordes con los principios de la empresa.

3. ¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES DE LOS DESTINATARIOS?

- Conocer e interiorizar la información contenida en el Código y promover estas mismas acciones en las personas que sean destinatarios de este.
- Actuar conforme con los principios de integridad, responsabilidad, respeto y compromiso con la vida.
- Informar, situaciones que van o pudieran ir en contra de los principios y guías de conducta de este Código, a través de los canales que Línea Adhesiva SAS BIC. pone a su disposición. Así mismo las oportunidades que, debido a su cargo o por su condición de Colaborador(a), le parezcan de interés para la organización.

- Acoger la reglamentación que rige la actividad desarrollada y la relativa a la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, soborno y corrupción, y demás que regulen los riesgos éticos y de cumplimiento señalados en este Código.
- Plantear las consultas, dilemas y denuncias relacionadas con el Código de Ética y Conducta.
- Cooperar en el desarrollo de las investigaciones internas o externas que tengan por objeto establecer posibles violaciones a este Código.

4. ¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES DE LOS LÍDERES?

- Educar con el ejemplo en el cumplimiento de los principios del Código.
- Comunicar expresamente a sus equipos de trabajo el deber de cumplir los principios éticos y con la normatividad en el desempeño de sus responsabilidades laborales.
- Acudir y autorizar el espacio para las actividades que se realicen con los integrantes de sus equipos de trabajo que propendan por la interiorización del Código en las actividades del área.
- En caso de requerirse, hacer seguimiento a la gestión, a efectos de verificar la aplicación de los principios del Código y de los controles internos de la organización, que se sustentan en la necesidad de mitigar riesgos empresariales.
- No aplicar represalias contra quienes presenten denuncias por presuntas violaciones al Código.
- Ser intolerantes frente a conductas que violan los principios o con las cuales se incumpla con la normativa aplicable.
- Permitir y promover la formulación de consultas, dilemas y denuncias.
- Difundir y garantizar la aplicación de la reglamentación interna en materia de riesgos de cumplimiento.

5. PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios que a continuación se señalan son reglas de la organización que constituyen fuente de responsabilidad y guían el comportamiento esperado de los destinatarios de este Código:

CUMPLIMIENTO:

Nos esmeramos por hacerlo todo bien desde el principio porque somos conscientes del impacto que tiene cada tarea en los resultados de la organización.

RESPETO:

Nos tratamos con cortesía y reconocemos el valor y esfuerzo de todos, entendiendo que nuestras diferencias nos complementan y no nos separan.

ÉTICA:

Protegemos el honor de Línea Adhesiva SAS BIC actuando con honradez en toda circunstancia.

LEALTAD:

Resolvemos los conflictos yendo al origen y tratando las situaciones de manera directa buscando consensos y acuerdos.

PASIÓN:

Nos dedicamos con determinación y alegría a cumplir nuestro propósito por el bien de nuestros compañeros y clientes.

6. CONFLICTO DE INTERÉS

Se presenta Conflicto de intereses cuando las actividades e intereses personales y familiares, o los de sus amigos y allegados, son contrarios o pueden estar en oposición a los intereses de Línea Adhesiva SAS BIC.

Es responsabilidad de cada colaborador comunicar a su líder inmediato cualquier caso de conflicto de intereses a través de los canales designados por la empresa, como el correo confidencial Lineaetica@lineaadhesiva.com

Al hacerlo se protege el colaborador, protege a Línea Adhesiva SAS BIC y contribuye a minimizar el impacto que podría generar el conflicto.

Este Código no puede considerar todas las situaciones en que alguien pudiera encontrarse ante un real o aparente conflicto de intereses. Por esto es de vital importancia que cada uno esté atento, haga uso de su buen criterio y pida consejo a la Gerencia del área a la que pertenezca, a Gestión Humana o a la Gerencia General ante cualquier duda.

En resumen, cada Colaborador(a) está obligado a revelar su propio conflicto o apariencia de conflicto de intereses.

7. PROHIBICIÓN DEL SOBORNO Y OTRAS FORMAS DE CORRUPCIÓN

El soborno es un ofrecimiento, propuesta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor, sea en dinero o en especie (productos o servicios, una oferta, o promesa de pagar algo a futuro), de forma directa o indirecta, a cambio de un beneficio personal indebido, de un tercero o para la empresa, o para que una persona actúe o deje de actuar.

Los pagos, regalos, comisiones, comidas y atenciones no son necesarios para fortalecer las relaciones comerciales. Las excepciones culturales o empresariales deben ser aprobadas previamente por la Gerencia General.

No se deben aceptar ni ofrecer pagos, regalos, comidas, atenciones ni viajes a cambio de favorecer a distribuidores o proveedores actuales o aspirantes a serlo.

Un colaborador(a) puede aceptar presentes e invitaciones y reconocimientos públicos a su gestión en nombre de Línea Adhesiva SAS BIC, tales como material promocional o de mercadeo, entrenamientos, asistencias a eventos ofrecidos por Clientes y/o Proveedores derivados de la relación comercial con la Compañía y que no representen un beneficio particular en cabeza del Colaborador(a) y sin que ello implique perder objetividad en la toma de decisiones.

Es importante para Línea Adhesiva SAS BIC que usted entere a su jefe(a) inmediato(a), en su calidad de responsable del proceso, de todas aquellas situaciones en las que le ofrezcan regalos o atenciones de cualquier naturaleza, de manera que él pueda orientar su actuación con el más alto criterio ético.

8. INTEGRIDAD DE LA CONTABILIDAD

Se cuenta con un sistema de control interno que, en materia contable, asegura que los activos de la compañía se manejen y administren en debida forma y que, con un detalle razonable, refleje de manera precisa y correcta las transacciones y disposiciones de los activos de la empresa.

Cada uno de los trabajadores hace parte del sistema de control interno, por esto es crítico que den cumplimiento estricto a los controles a su cargo, de tal manera que se pueda certificar la precisión de los estados financieros frente a auditores y autoridades gubernamentales en Colombia y el extranjero.

Toda la información financiera que deba ser reportada interna o externamente, debe ser correcta y garantizar la completitud y exactitud; por lo tanto, cualquier error

debe informarse de inmediato. Se tendrá soporte de los registros contables en forma segura, confiable y sistematizada.

9. ACTUAMOS EN CONTRA DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LA/FT)

Estos son hechos que vulneran los principios de integridad y responsabilidad del Código de Ética y Conducta por constituir medios para facilitar transacciones que apoyan el ocultamiento o uso de dineros de origen criminal o del terrorismo. Por eso, es prohibido aceptar fondos o realizar transacciones a sabiendas o con sospecha de que los mismos provienen de una actividad ilegal.

¿Qué es el lavado de activos?

Es el proceso mediante el cual los ingresos de actividades ilegales se mueven a través de negocios legítimos o a través del sistema bancario mundial para eliminar u ocultar su fuente. Corresponde a las actividades de adquirir, resguardar, invertir, transportar, transformar, custodiar y/o administrar bienes de origen ilícito.

¿Qué es financiación del terrorismo?

Corresponde a las acciones de recolección, provisión, entrega, recibo, administración, aporte o custodia de fondos o bienes o recursos que tengan por objeto la promoción, organización, apoyo, mantenimiento, financiación o sostenimiento de grupos al margen de la ley, terroristas o de delincuencia organizada. Para que se configure la financiación del terrorismo no se requiere que los recursos de facilitación hayan sido obtenidos en forma ilegal.

10. REGALOS, ATENCIONES Y HOSPITALIDADES

Los colaboradores de Línea Adhesiva SAS BIC no están autorizados para dar, ofrecer, exigir, solicitar o aceptar regalos, atenciones, cortesías, comidas, viajes u otros beneficios fuera de los parámetros definidos en la normatividad interna.

Esta prohibición se extiende a los miembros de la familia del trabajador y contrapartes. Por tanto, es un deber conocer y aplicar las disposiciones correspondientes.

Línea Adhesiva SAS BIC reconoce que pueden darse situaciones en las que culturalmente es adecuado aceptar o dar regalos u otras formas de atenciones de o a un cliente o proveedor.

Sin embargo, esta práctica es de alto riesgo bajo leyes anticorrupción, por tanto, deben seguirse estrictamente los lineamientos previstos en el reglamento interno y en este Manual.

En general, en todos los casos, para la recepción u otorgamiento de regalos, atenciones y hospitalidades deben analizarse los siguientes aspectos:

- ¿Es razonable, consistente con la costumbre, apropiado en naturaleza y valor con la ocasión en la que es ofrecido, y con la posición y circunstancias del receptor en el contexto (tales como regalos de naturaleza promocional que se encuentren identificados con el nombre de una marca, servicio o producto de una organización)?
- ¿Ha sido recibido u otorgado de manera transparente, sin esfuerzo de esconder y estar en concordancia con las prácticas comerciales habituales?
- ¿Mi líder inmediato conoce que me ha sido ofrecido un regalo, atención u hospitalidad?
- ¿No hay una probabilidad razonable de ser considerado de alguna manera o tener la apariencia de soborno, un pago de facilitación o un pago impropio?

En todos los casos está prohibido que la recepción u otorgamiento de regalos, atenciones, hospitalidades u otros beneficios:

- Ocurre para influir en cualquier tipo de decisión o para obtener una ventaja inapropiada.
- Genere un sentido de obligación o compromiso en el receptor.
- Sea lujoso, excesivo o frecuente.
- Sea ofrecido o dado a miembros de la familia de un trabajador, contratista, socio, aliado, cliente o proveedor.
- Sea dinero en efectivo o instrumento comercial convertible en efectivo (títulos, valores, "gift cards", cartas de crédito, letras de cambio, etc.).
- Sea solicitado por un trabajador de Línea Adhesiva SAS BIC para direccionar un beneficio o ventaja, o dado a alguien que ofrece un beneficio o ventaja a Línea Adhesiva.
- Sea solicitado o entregado a un trabajador a cambio de cumplir o dejar de ejecutar una obligación que legal o funcionalmente le corresponda.

Si no está seguro sobre temas de recepción de regalos, atenciones y hospitalidades debe abstenerse o consultar para obtener orientación.

11. PROTECCIÓN Y USO DE LOS RECURSOS DE LÍNEA ADHESIVA

En Línea Adhesiva SAS BIC se propende por evitar el mal uso de los recursos propiedad de la compañía, incluso los activos físicos, información y propiedad intelectual. La práctica inadecuada puede incluir:

- Uso personal y excesivo de servicios, sistemas y equipos de tecnología de la información.
- Uso personal de equipos o materiales de oficina.
- Divulgación de información confidencial de la empresa.
- Trámite, uso u obtención indebida de beneficios.
- Sustracción de datos en cualquier forma.
- Uso inadecuado de los bienes o servicios entregados

12. MANEJO, SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Todo trabajador tiene la responsabilidad de proteger la información y los recursos tecnológicos de la empresa. Está prohibido compartir contraseñas, divulgar información confidencial o usar datos de clientes y proveedores para fines personales. Los recursos están destinados de forma única y exclusiva al desempeño de sus funciones o tareas, y no deben ser usados para otros fines, conforme con los reglamentos internos. El deber del colaborador es proteger los derechos de propiedad intelectual de terceros.

Línea Adhesiva SAS BIC cuenta con lineamientos específicos en materia de protección y manejo de información confidencial.

Por lo tanto:

- La reserva y confidencialidad deberá ser conservada en todo momento, incluso, si el vínculo laboral o contractual con la empresa ha finalizado.
- Conservar la información de la compañía, sin alterarla.
- Utilizar el software y hardware únicamente para los fines autorizados por la compañía.
- No divulgar o utilizar información sensible de la compañía, clientes, proveedores y personas que se relacionan con Línea Adhesiva SAS BIC, en beneficio propio o de un tercero.
- Conservar los registros derivados del desarrollo de las funciones, bienes o servicios contratados.

- Utilizar información o conocimiento siempre y cuando se cuente con la licencia formal para hacerlo.
- Hacer uso adecuado de usuarios y contraseñas físicas o virtuales.
- Acceder únicamente a información, software e instalaciones autorizadas.
- Guardar confidencialidad con relación a productos de la Compañía.

Línea Adhesiva SAS BIC, como dueño de la información contenida en los equipos, dispositivos y servidores que asigna a sus colaboradores puede, a través de las áreas de T.I, asegurar, acceder, captar, revisar, tratar, transferir, utilizar o monitorear, en cualquier momento, la información que sea creada, generada, administrada, custodiada, enviada, recibida o almacenada en dichos equipos y servidores, para fines institucionales.

En Línea Adhesiva existe un sistema de gestión de ciberseguridad. Para más detalle sobre las obligaciones de los colaboradores, se podrán consultar con el área de T.I los procedimientos e instructivos que refieran los temas de seguridad de la información y manejo adecuado del correo electrónico y de las redes sociales, así como las demás normativas internas relacionadas con el manejo de la información.

13. ACTUAR CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y RECHAZO DE LA DISCRIMINACIÓN.

Prácticas laborales justas

En Línea Adhesiva SAS BIC nos interesa que nuestras prácticas laborales permitan a los(as) colaboradores(as) trabajar con:

- Libertad en elegir el empleo justo.
- Trato cordial y respetuoso.
- Condiciones de trabajo seguras e higiénicas.
- Salarios dignos y acordes al mercado.
- Horas de trabajo conforme a la ley.
- No discriminación de ningún tipo.
- Respeto a la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva

Equidad y no discriminación

Línea Adhesiva SAS BIC en su política de igualdad tiene como objetivo:

“ser reconocida por sus grupos de interés como una empresa ética y socialmente responsable; así mismo, ser valorada por sus Colaboradores como uno de los mejores lugares para trabajar en el país, libre de discriminación, violencia y acoso”.

Basada en sus valores y en su modelo de competencias imperativas de liderazgo, busca fortalecer una cultura organizacional que mantenga un ambiente de bienestar en donde se respete a Hombres y Mujeres de la Compañía, a través de medidas o acciones de equidad que buscan la igualdad de trato y oportunidades, cuidando el balance de vida laboral/personal.

Para tal fin, cuenta con procesos y programas de Gestión Humana tales como Bienestar y formación, auxilios educativos, responsabilidad social, entre otros, que favorecen la calidad de vida de sus Colaboradores/as y sus familias.”

El respeto a las personas es un valor fundamental de la organización. En particular, permite garantizar la dignidad de las personas, la no discriminación, la diversidad, la confianza y la calidad de vida en el trabajo.

Línea Adhesiva SAS BIC se compromete a prevenir toda forma de discriminación y a promover la diversidad y la inclusión entre todos sus empleados.

- Por ello, cada uno de nosotros se compromete en particular a: Promover la diversidad en la contratación y selección de futuros empleados mediante políticas específicas de inclusión, garantizando oportunidades iguales sin importar género, edad, orientación sexual, o cualquier otra condición.
- Promover la inclusión en cada etapa de la vida laboral.
- Tratar a todas las personas con dignidad, sin favoritismos y con respeto a la intimidad.
- Rechazar todo tipo de bromas y/o comentarios, sexistas o que inciten a cualquier tipo de discriminación por razones de raza, color, religión, género, orientación sexual, origen nacional, edad, discapacidad o cualquier estatus; así como el uso de lenguaje obsceno u ofensivo que represente estereotipos negativos para las personas o grupos de personas.

Derechos humanos

Línea Adhesiva SAS BIS es una Compañía comprometida con la Declaración Universal de Derechos Humanos actuando con integridad, honestidad y transparencia en todo momento con nuestros(as) Colaboradores(as), Socios y Grupos de Interés, estableciendo canales de comunicación para reportar cualquier situación que atente con la integridad de quienes la conforman.

Por esto nos comprometemos respecto a:

- La abolición efectiva del trabajo infantil para los menores por debajo de la edad mínima legal de trabajo en cada país o región, y en todo caso para todos los menores de 15 años.
- La eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio.
- La prevención de la discriminación y la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación.
- La prohibición de la manifestación de la violencia en el trabajo, el acoso en cualquiera de sus formas y, en particular, el acoso sexual o moral o la discriminación de los trabajadores.
- La libertad de asociación y la protección del derecho de sindicalización y de negociación colectiva, así como de los representantes de los trabajadores, para evitar cualquier forma de discriminación por razón de la participación sindical.
- Igualdad salarial por trabajos de igual valor.
- El respeto de los horarios de trabajo, el derecho a las vacaciones pagadas, el derecho a la desconexión.

14. POLÍTICA AMBIENTAL

Estamos comprometidos con el desarrollo sostenible como un factor presente en las actividades de producción de productos impresos y etiquetas auto Adhesivas.

Este concepto se apoya en tres principios: Desempeño económico, balance medioambiental y responsabilidad social, entro los cuales debe existir un perfecto equilibrio con el fin de lograr progreso económico y tecnológico, en armonía con los recursos naturales y el bienestar social.

Lideramos la búsqueda de alternativas viables para obtener operaciones más limpias, promovemos la conservación de recursos naturales no renovables, realizamos una gestión adecuada a los residuos aprovechables, aseguramos un manejo y disposición final adecuada de los residuos peligrosos, trabajamos con un sistema de energía renovable, y creamos medidas que permitan controlar, prevenir y mitigar los impactos generados por la organización, con el fin de poder entregar a las generaciones futuras un planeta sano, habitable y con suficientes recursos.

Nuestro compromiso ambiental incluye el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, la búsqueda de herramientas y tecnología que favorezcan la prevención de la contaminación, el fomento de buenas prácticas ambientales y la mejora continua en nuestras operaciones.

15. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La seguridad y la salud es un compromiso de todos; por lo tanto, Cuide su salud y cumpla estrictamente con las órdenes y procedimientos tendientes a protegerla.

Línea Adhesiva SAS BIC se compromete a optimizar las condiciones de trabajo a través del mejoramiento continuo de los procesos y a su vez de la calidad de vida de todos nuestros Colaboradores, por medio de nuestro sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, donde se identifican, evalúan, valoran los riesgos y se establecen los controles requeridos para proveer un ambiente sano y seguro a nuestros Colaboradores y demás partes interesadas; dando cumplimiento a la legislación nacional relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y cualquier otro precepto aplicable, junto con las obligaciones a las que la Compañía se someta voluntariamente.

Línea Adhesiva SAS BIC reafirma su compromiso de adoptar las medidas preventivas necesarias en materia de salud, seguridad y mejora de las condiciones de trabajo de sus colaboradores, mediante:

- La promoción de la salud y el bienestar físico y mental en el lugar de trabajo.
- El suministro de un entorno de trabajo saludable y seguro.
- La aplicación del principio de mejora continua de forma proactiva y el enfoque en la prevención de los riesgos de lesiones y enfermedades profesionales.
- La eliminación los procesos, materiales y sustancias peligrosas.
- La promoción de nuevas formas de trabajo con el uso del teletrabajo cuando sea posible.

16. LUCHA CONTRA TODO TIPO DE ACOSO

Para luchar contra todas las formas de acoso en el trabajo, incluido el acoso moral y sexual, Línea Adhesiva SAS BIC se compromete a proteger y garantizar la dignidad, el respeto y la integridad física y psicológica de todos sus colaboradores.

Así, está formalmente prohibido cualquier hecho, comentario, comportamiento o presión que tenga por objeto o efecto un deterioro de las condiciones de trabajo que provoque una alteración de la salud física o mental de un empleado.

Recuerda que todo tipo de acoso es reprobable penal y civilmente.

17. PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS Y ANTIMONOPOLIO

Línea Adhesiva SAS BIC rechaza toda práctica que promueva el monopolio y que atente contra la libre competencia o la limite; que ponga en riesgo los intereses de los consumidores y los mercados; que puedan menoscabar la reputación de la organización en sus actividades; que vayan en contravía de las disposiciones legales e internas en dicha materia, o que puedan ser vistas como prácticas de colusión. En todo caso, se promueve la protección de los derechos de autor y la propiedad intelectual.

18. ¡REPORTE LOS HECHOS QUE TRASGREDEN ESTE CÓDIGO!

Línea Ética

Si conoce o sospecha de una situación que involucre a algún trabajador y que trasgreda este código, repórtela de manera confidencial a través de nuestra Línea Ética lineaetica@lineaadhesiva.com (disponible 24/7). Garantizamos el anonimato de los denunciantes.

Es una manera de velar por nuestras acciones y nuestros valores y mantener la transparencia en nuestra Compañía.

¿Qué temas puedo reportar a través de la línea ética?

- Temas que vayan en contra de nuestros valores
- Temas que violen nuestro Código de Ética
- Trato Inequitativo
- Discriminación y abuso en el trabajo
- Conducta inadecuada en las negociaciones, irregularidades contables, financieras o de auditoría
- Manejo indebido en temas de Seguridad, salud y medio ambiente
- Uso inapropiado de información confidencial
- Incumplimiento de normas regulatorias o de calidad
- Conflictos de intereses
- Conductas deshonestas y fraudes

- Temas que apliquen que incumplan nuestro Reglamento Interno de Trabajo
- Acoso sexual o laboral
- Manejo inadecuado en temas de Seguridad en la información.
- Entre otros.

¿Como opera la línea ética?

Se cuenta con un canal de comunicación, que operan de manera confidencial, 24 horas del día, los 7 días de la semana:

En la página web se encuentra un enlace Línea Ética dispuesto (para uso de todos los terceros, es decir, Colaboradores, proveedores y partes interesadas)

Todos los reportes, serán atendidos de manera confidencial, dándole trámite al reporte y posteriormente se contactará al remitente, para levantar el informe correspondiente, con hechos concretos, nombre y cargo de la persona implicada, área y fecha del suceso; con el objetivo de brindar la atención necesaria.

La Compañía investigará de manera oportuna y rigurosa la situación, decidirá la acción a tomar y será transmitida a la persona que reportó la conducta que vaya en contra del código Ético.

Todos los casos reportados ante la línea ética relacionados con presunto acoso laboral y/o sexual serán tramitados directamente con el Comité de Convivencia Laboral para su debido proceso y acompañamiento.

Se requiere respetar la dignidad humana y el buen nombre de los denunciados, por tanto, no pueden hacerse acusaciones que falten a la verdad o con fines de venganza o retaliación. Recuerde que hacer una denuncia con conocimiento de que no corresponde con la realidad constituye una vulneración a los principios de integridad y responsabilidad.

En el trámite de una verificación, es un deber hablar siempre con la verdad y sin intenciones particulares o subjetivas, que tengan por objeto causar daño o afectar a alguna persona.

El presente código no reemplaza, deroga ni sustituye el reglamento interno de trabajo de Línea Adhesiva SAS BIC es un complemento de este.